



Real Audiencia de Sevilla.

**SELLO QVARTO, CVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.**

Ayuntamiento de 25 de Enero

En la Villa de Calaparra a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos dos
estando juntos en las salas comunales, en virtud de citacion ante
diem los señores D.^o Juan Pedro Navarro, Abogado de las
R.^{as} conexas y Alcalde mayor de ella por S.^o M.^o D.^o Francisco Salinas
Forrente Alferes mayor, D.^o Pascual Casanova Alcaide Procurador sin-
dico general, y D.^o Francisco Pasqual Orozco Regidores perpetuos, D.^o
Francisco Pedro Estoya, D.^o Fernando Heredia Yoleña, Diputados y
D.^o Cristobal Fernandez Penoneras del comun, se trato y acordo lo
siguiente

En este Ayuntamiento se hizo presente la Carta de fianza que
Juan Clemente Estaynez dió con fines de Jazgues de Carnes, para la con-
servacion de los Abastos y rentas de Carnes, Azúcar y Tacon para todo el
corriente año, y acordada la Villa Dixo: Que respecto a que el de
Tacon, estava avisado en primer término, y admitida la mepra, y que
este hasta verificarse el segundo como ultimo, no puede deliverarse
en quanto a fianza, desde luego por lo respectivo a los Abastos, y ren-
tas de Carnes la admitiran, y admitiran, y que se le haga saber que
en el caso de que el Abasto, y renta de Tacon buelta a quedar en el
lo, a de afirmarse con otras dicitadas, proponiendolas antes para deliv-
rar su admision

Tambien se notorio la fianza dada por Antonio Garcia de
avanzado del arrendo de azumbre en arrendo de vino del que se anda
en puestos al por menor, en el corriente año, con Luis Gonzalez,
de esta vecindad, la que la Villa aprubo, y dio por suficiente

Y por no haber otra cosa que deliverar se concluyo este cabildo
que se firmo por sus mercedes. Dios fei

Juan Pedro Navarro

Juan Salinas

Pasc. Morenaza

AVUN. PARQ.
O V O Z O